

La Organización Internacional del Trabajo

Breve recuento de su colaboración con la CISS y al CIESS*

The International Labour Organization

Brief recapitulation of its collaboration with CISS and CIESS*

Juan José Zermeño Córdoba*

Jefe del Área de Comunicación, CIESS
Chief, Communications Department, CIESS

I. Introducción

El liberalismo de los siglos XVIII y, particularmente del XIX, cuando tuvo lugar la industrialización de los países de Europa, ocasionó severas condiciones de trabajo. Por su parte, los gobiernos consideraban que su papel consistía, ante todo, en garantizar la libertad de la industria y del comercio. En ese contexto, los trabajadores (artesanos y comerciantes) se agruparon en gremios y corporaciones a fin de protegerse de las condiciones de trabajo y de vida. Los lugares de trabajo en las zonas urbanas y rurales, las jornadas largas y agotadoras, además de la miseria e injusticia en que vivían los trabajadores y sus familias originaron paulatinamente, en muchos lugares, el estallido de rebeliones o motines con el fin de exigir mejores condiciones de trabajo, que eran reprimidos con dureza. Así nació, después de décadas de lucha, el sindicalismo.

*Se agradece al Dr. Miguel del Cid, Representante de la OIT para México y Cuba, su distinguida contribución en esta investigación.

I. Introduction

Liberalism during the 18th and 19th centuries —at the time of industrialization in Europe—, brought about severe working conditions. Governments, considered their role mainly to be that of guaranteeing free trade and industry. In this context, workers (artisans and traders) gathered in unions and corporations that would protect them from difficult working and living conditions. Workplaces in urban and rural areas, long and extenuating working days, in addition to the misery and injustice that prevailed in the lives of workers and their families, slowly caused the outbreak of rebellions or mutinies that demanded better working conditions, but which were harshly suppressed. After decades of struggle, trade unionism was finally born.

*I thank Dr. Miguel del Cid, Representative of ILO for Mexico and Cuba, for his distinguished contribution to this work.

Con el paso del tiempo, y siempre en búsqueda de alcanzar una justicia social, se crean los seguros sociales, con carácter obligatorio y sin fines de lucro, con la finalidad de proteger a los trabajadores de los diferentes siniestros que se producen de la exposición al riesgo (enfermedad, accidente de trabajo, invalidez o vejez). En sus inicios, esta institución apenas se distinguía en su esencia de la función tradicional de la asistencia social, puesto que se destinaba esencialmente a aliviar el exceso de miseria de los grupos más desfavorecidos¹.

En 1919, año en que se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), representa el comienzo de una fase importante en la evolución de los seguros sociales y el surgimiento de una nueva institución denominada seguridad social. Si bien la fase anterior, que comenzó con la creación del seguro de enfermedad en Alemania, en 1883 se había caracterizado por un movimiento de aplicación prudente y de expansión lenta, sobre todo en los países del centro y del norte de Europa, así como en Gran Bretaña, el periodo transcurrido entre las dos guerras mundiales se caracterizó por un desarrollo rápido de los diversos regímenes de seguros sociales en la mayor parte de los países europeos y en algunos países de América, gracias al aliciente que ofrecía un modelo muy conveniente, al parecer, para la protección social de los trabajadores asalariados del sector industrial y de los sectores afines. La contribución de la OIT será fundamental para ello².

El presente artículo no pretende dar a conocer los antecedentes, la creación y el funcionamiento de la OIT, ya de suyo ampliamente conocido a través de ediciones de la propia Organización, así como por múltiples textos relacionados con la cooperación y el Derecho Internacional. Por ello, solamente se hará una breve descripción histórica.

En realidad es un reconocimiento que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), brinda a la OIT por la importante labor que ha desempeñado desde su creación en el desarrollo de la seguridad social mundial y, de igual forma, como testimonio de haber sido la organización precursora en la creación de la CISS y del CIESS, llevando a cabo desde un inicio un importante programa de cooperación hacia estas organizaciones de carácter regional americano, como se verá más adelante.

¹ Revista Seguridad Social, número 63. CIESS-AISS. Mayo-junio. 1970. P. 168.

² *Ibidem*. P. 167.

In time, and responding to the search for social justice, social securities were created, based on a mandatory and non-profit nature, with the aim of protecting workers from different accidents caused by exposure to risks (illness, work-related accidents, disability or old age). Since its creation, this institution barely distinguished itself from the traditional form of social assistance, as it was basically destined to alleviate excessive misery amongst less-favored groups¹.

The year 1919, when the International Labor Organization (ILO) was created, marked the beginning of an important stage in the evolution of social security and the emergence of a new institution called social security. If the former stage, which began with the creation of an insurance for illness in Germany, 1833, had been defined by a movement of cautious application and slow expansion, especially in central and northern Europe, as well as, in Great Britain, the period elapsed between the two World Wars was distinguished by the fast development of several social security regimes in most European countries and others in the Americas, due mainly to the motivation represented by a convenient model for the social protection employees at industries and other similar sectors. ILO's contribution would be fundamental for this².

This article does not intend to address the background, creation and operation of ILO, issues that have been widely addressed by this organization's publications, as well as, by several texts related to cooperation and International Law. Thus, only a brief historic description will be made.

It is rather an act of recognition on behalf of the Inter-American Center for Social Security Studies (CIESS), as a teaching, training and research organ of the Inter-American Conference on Social Security (CISS), to ILO, for the important work that has been conducted since its creation in the development of global social security, and also, as a testimony for having been the pioneer organization for the creation of CISS and CIESS, undertaking and important cooperation program with these organizations in the Americas, as will be addressed later on.

¹ Seguridad Social Magazine, No. 63. CIESS-AISS. May-June. 1970. P. 168.

² *Ibidem*. P. 167.

II. La Organización Internacional del Trabajo. Orígenes y desarrollo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas con miras a fomentar la justicia social y los derechos humanos, y laborales internacionalmente reconocidos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, es la única organización que cuenta con una estructura tripartita, en la que los trabajadores y los empleadores participan en un plano de igualdad con los gobiernos, en las labores de sus órganos de administración.

Su creación obedece a las ideas sociales que se desarrollaron en el siglo XIX y hasta la primera guerra mundial. Las malas condiciones de trabajo y de vida del proletariado —producto de la revolución industrial— aparecían intolerables a los ojos de un número cada vez mayor de pensadores, catedráticos y políticos, quienes trataron de persuadir a los estadistas europeos para mejorar tales condiciones laborales y reducir las jornadas, mediante acuerdos internacionales.

Así, por ejemplo, se llevaron a cabo diversas conferencias de carácter internacional, entre ellas en Berlín (1890) que se caracterizó por formular sugerencias y buenos deseos; Bruselas (1897), la cual adoptó una resolución que preconizaba la creación de una Oficina Internacional para la Protección del Trabajo. Tres años después, en París, se crea la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores, organismo precursor de la OIT, cuya sede se fijó en Basilea.

En 1906, esta Asociación auspició otra conferencia en Berna para estudiar la adopción de dos convenios internacionales. Uno de ellos, sobre la reducción de la utilización de fósforo blanco (sustancia tóxica empleada en la manufactura de fósforos). El otro, con el fin de prohibir el trabajo nocturno de las mujeres en la industria. Esos fueron los primeros convenios internacionales del trabajo. El estallido de la primera guerra mundial dejó pendientes la adopción de otros convenios que estaban en preparación, poniendo al mismo tiempo fin a esta Asociación³.

En 1914, la Federación Americana del Trabajo adoptó en Filadelfia una resolución para que “los representantes de los trabajadores organizados de los diferentes países se congregaran al mismo tiempo y en el mismo lugar” que la conferencia de paz que se celebraría al final de la guerra “a fin de presentar propuestas y tomar las medidas necesarias

³ La OIT al servicio del progreso social. OIT. 1969. Pp. 33-37.

II. The International Labor Organization. Its origin and development

The International Labor Organization (ILO) is a United Nations specialized agency aimed at promoting internationally recognized human and labor rights, as well as, social justice. ILO is the only agency within the United Nations system, that has a tripartite structure, where workers and employers participate in equal conditions along with governments in tasks related to their administrative bodies.

Its creation resulted from social ideas developed during the 19th century and up to World War I. Poor working and living conditions from the proletariat —an outcome of the industrial revolution— seemed unbearable to the eyes of a growing number of intellectuals, professors and politicians who tried to persuade European statesmen to improve said working conditions and to reduce working days through international agreements.

For instance, several international conferences took place, such as Berlin (1890), distinguished by its formulation of suggestions and good wishes; Brussels (1897), where the creation of an International Office for Work Protection was promoted; or Paris, three years later, where the International Association for the Legal Protection of Workers was created, an organization preceding ILO, whose headquarters were established in Basel.

In 1906, this Association sponsored another conference in Bern with the purpose of studying the adoption of two international agreements. One of them, aimed at reducing the use of white phosphorus (toxic substance used for manufacturing matches). The other, aimed at prohibiting night shifts for women working for industries. These were the first international labor agreements. Other agreements that were being prepared were left pending due to the beginning of World War I³.

In 1914, the American Labor Federation adopted a resolution in Philadelphia so that “the representatives of organized workers from different countries could gather at the same time and the same place”, where the peace conference would take place at the end of the war “so as to present proposals and take necessary measures to re-establish fraternal

³ La OIT al servicio del progreso social. OIT. 1969. Pp. 33-37.

para el restablecimiento de relaciones fraternales y la protección de los intereses de los trabajadores, y de contribuir así al establecimiento de las bases para una paz más duradera". En 1916, en Leeds (Inglaterra) bajo los auspicios conjuntos de los movimientos obreros de Francia y Gran Bretaña, se propuso, entre otros aspectos, que en el tratado de paz se incluyeran ciertas garantías para los trabajadores en lo referente a la jornada de trabajo, la seguridad social y la seguridad en el trabajo. También reclamaba la creación de una comisión internacional que vigilara la aplicación de esas disposiciones y organizara futuras conferencias internacionales en las que pudiera ampliarse la gama de normas internacionales del trabajo, y que se creara una oficina internacional del trabajo de carácter permanente. Este se considera uno de los antecedentes más directos de la OIT, tal como se la conoce actualmente.

Posteriormente, se celebraron reuniones en Berna (1917) y Londres (febrero y septiembre de 1918), donde se formularon reivindicaciones y propuestas encaminadas a cimentar la justicia social en el mundo, que no diferían fundamentalmente de las presentadas en la conferencia de Leeds. Cuando se celebró la Conferencia de Paz en 1919, uno de sus primeros actos consistió en nombrar una comisión de legislación internacional del trabajo para que presentaran proyectos que se incluirían en el Tratado. El texto que se redactó pasó a ser la Parte XIII del Tratado de Versalles, que creaba la Organización Internacional del Trabajo. Con algunas modificaciones, este texto sigue siendo la Constitución de la OIT. El preámbulo de dicha Constitución declara que "la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social"⁴.

Desde el momento de su creación, la OIT participó en el esfuerzo de consolidación y de propagación de los seguros sociales, en virtud de las atribuciones constitucionales conferidas por el Tratado de Versalles. Su influencia fue manifiesta en la elaboración y difusión de un modelo legislativo internacional, inspirado en los regímenes europeos de seguros sociales. Los convenios y recomendaciones internacionales sobre la materia se refirieron a asuntos como el desempleo, la maternidad, la indemnización de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, el seguro de enfermedad, el seguro de invalidez, el seguro de vejez y el seguro de sobrevivientes, contribuyendo de manera muy importante a determinar las características esenciales de este tipo de protección y a orientar su evolución.

⁴ *Las normas internacionales del trabajo*. OIT. 1978. Pp. 5-6.

relationships and the protection of workers' interests, thus contributing to setting the foundation for longer lasting peace". In 1916, in Leeds (England), and under joint sponsorship of workers movements in France and Great Britain, a proposal was made so that the peace treaty would include certain safeguards for workers regarding working days, social security and occupational safety. It also demanded the creation of an international commission that would guard the application of said dispositions and that would organize future international conferences for expanding the range of international labor laws, while promoting the creation of an international labor office on a permanent basis. This is considered to be one of the most direct precedents of ILO as we know it.

Later on, several meetings were conducted in Bern (1917) and London (February and September 1918), where demands and proposals were formulated in terms of laying the foundations of global social justice, that did not differ much from those presented in Leeds. At the time of the Peace Conference, 1919, one of the first ceremonies consisted of naming an international legislation commission for labor, that would present the project included in the Treaty. The resulting text became Part XIII of the Treaty of Versailles, creating the International Labour Organization. Having suffered only some modifications, this text remains as the Constitution of ILO. The preamble of said Constitution declares that "universal and permanent peace can only be based on social justice"⁴.

Since its creation, ILO has participated in the consolidation and dissemination of social security, in accordance to the constitutional attributions conferred to it by the Treaty of Versailles. Its influence was clear during the elaboration and dissemination of an international legal model, based on European social security regimes. International recommendations and agreements on the issue referred to matters such as unemployment, maternity, statutory pay for work-related accidents and illnesses, illness insurance, disability insurance, old age insurance and survivors insurance, thus making an important contribution to determine the essential features of this type of protection and further guiding its evolution.

⁴ *Las normas internacionales del trabajo*. OIT. 1978. pp. 5-6.

A partir de 1925, y refiriéndose a los problemas generales del seguro social, una resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo hace hincapié en la unidad fundamental de los regímenes de seguro social destinados a cubrir los riesgos inherentes a la actividad de los trabajadores asalariados. Paralelamente, la OIT creó las bases de una acción coordinada, encaminada a garantizar la protección de los trabajadores extranjeros y nacionales y a la conservación de los derechos de pensión de los migrantes⁵.

III. Breve recuento de acciones

Durante el periodo comprendido entre las dos guerras mundiales, la OIT llevó a cabo numerosas e importantes reuniones y resoluciones, así como programas de cooperación en materia de seguridad social, distinguiéndose asimismo en el plano internacional, por la merecida obtención del Premio Nobel de la Paz. Por la amplia variedad de estos aspectos, mencionaremos solamente algunos a manera de ejemplo.

La Organización Internacional del Trabajo se constituyó como un elemento autónomo de la Sociedad de Naciones, destinando sus esfuerzos principalmente a atender los problemas más urgentes de la época. Entre sus primeras acciones, se abocó a la instauración de la jornada de ocho horas de trabajo, la lucha contra el desempleo, la extensión de la seguridad social, la protección de la maternidad y las condiciones de trabajo de las mujeres y los menores.

En 1927, con el propósito de propagar y de reforzar el seguro de enfermedad en el mundo, apoya la creación la “Conferencia Internacional de Uniones Nacionales de Sociedades Mutuas y de Cajas del Seguro de Enfermedad”, la cual, en 1933, se transforma en la Conferencia Internacional de la Mutualidad y de los Seguros Sociales (CIMAS), cuyo secretariado fue encabezado por funcionarios de la sección de Seguros Sociales de la Oficina Internacional del Trabajo. Posteriormente, en 1947, la CIMAS se transformó en la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) e incluyó entre sus miembros, las administraciones estatales que dirigían directamente regímenes de seguridad social, lo cual establece el vínculo que se quería mantener entre las dos organizaciones⁶.

En 1941, el Comité establecido por el gobierno británico bajo la presidencia de Sir William Beveridge —cuyo informe sirvió de base a todo el esfuerzo en la seguridad social

⁵ Revista Seguridad Social, número 63. *Op. Cit.* Pp. 172-174.

⁶ *Ibidem.* Pp. 48-49.

As of 1925, regarding general problems in social security, the International Labor Conference decided to place special emphasis on the fundamental union of social security regimes destined to cover the set of risks inherent to wage-earning workers. Simultaneously, ILO set the bases for coordinated action, oriented at guaranteeing protection for foreign and national workers as well as the preservation of pension rights of migrants⁵.

III. Brief description of activities

During the period between the two World Wars, ILO conducted several important meetings and resolutions, as well as, cooperation programs in social security matters, gaining also international relevance as it received a well-deserved Nobel Peace Prize. Due to the wide variety of issues we shall mention only a few examples.

The organization was created as an autonomous being of the League of Nations, aiming its efforts to caring for the most urgent problems at the time. Among its first activities, it promoted the implementation of eight-hour working days, the fight against unemployment, extension of social security, the protection of maternity rights and working conditions of women and minors.

In 1927, aimed at disseminating and reinforcing illness insurance throughout the World, it supports the creation of the “International Conference of National Unions of Mutual Societies and Illness Insurance Funds”, which, by 1933 had become the International Conference Of Mutualities and Social Insurance Funds (CIMAS), whose secretariat was headed by personnel from the Social Securities section of the International Labour Office. Afterwards, in 1947, CIMAS became the International Social Security Association (AISS) and included among its members, State administrations that directed social security regimes, establishing the link between the two organizations⁶.

In 1942, the Committee established by the British government under the presidency of Sir William Beveridge —whose reported served as the basis to

⁵ Seguridad Social Magazine. No. 63. *Op. Cit.* Pp. 172-174.

⁶ *Ibidem.* Pp. 48-49.

de la posguerra— contó con la colaboración de la Oficina Internacional del Trabajo⁷. En ese mismo año, Franklin D. Roosevelt, refiriéndose a la creación de la OIT, describió ese proceso de la siguiente manera “Para muchos era un sueño irreal: ¿quién se habría imaginado que unos gobiernos se reunieran para perfeccionar las normas del trabajo a una escala internacional? Aún más irreal era la idea de que los propios afectados directamente, los trabajadores y empleadores de diversos países, pudieran compartir con los gobiernos la elaboración de estas normas de trabajo”⁸. Durante la segunda guerra mundial la OIT trasladó su sede de Ginebra a Montreal.

En 1944, en Filadelfia, la Conferencia Internacional del Trabajo, luego de una interrupción de cinco años, definió nuevamente los objetivos de la Organización, adoptando la Declaración de Filadelfia, que afirma la prioridad de los objetivos sociales en política internacional, proclamando el derecho de todos los seres humanos a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades. Esta declaración también declara que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos. En 1946, se asocia a la Organización de Naciones Unidas, siendo el primer organismo reconocido como especializado.

Durante los años anteriores a la segunda guerra mundial, y más intensamente en el periodo de la posguerra, la OIT envía misiones de consulta para ayudar a los gobiernos a resolver ciertos problemas particulares del trabajo, emprendiendo amplios programas de cooperación técnica. De manera particular, en América Latina, estas acciones se refieren al desarrollo de la seguridad social⁹.

En 1952, a través del Convenio número 102, establece normas mínimas y abarca nueve ramas: asistencia médica, enfermedad, desempleo, vejez, accidentes del trabajo y enfermedad profesional, cargas familiares, maternidad, invalidez y muerte (sobrevivientes). Este Convenio señala un cambio de rumbo en las normas de seguridad social, al presentar la idea nueva de un nivel general de seguridad social que puede alcanzarse en todas partes, puesto que el sistema puede adaptarse a la situación económica y social reinante en cada país, cualquiera que sea su grado de desarrollo¹⁰.

⁷ *Ibidem*. Pp. 44-45.

⁸ Trabajo. Revista de la OIT, número 52, noviembre de 2004. P.5.

⁹ La Revista CIESS, número 7 (junio de 2004) hace referencia a esta cooperación, a través de un homenaje al Prof. Emilio Schoenbaum.

¹⁰ *Las normas internacionales del trabajo. Op. Cit.* Pp. 34-35.

all post-war social security efforts— was assisted by the International Labour Organization⁷. That same year, Franklin D. Roosevelt, referred to the creation of ILO by describing the process as follows: “For many, it was an unattainable dream: who would have imagined governments gathering to improve work regulations at the international level? Even more unimaginable was the idea of having workers and employers from different countries sharing the elaboration of these work laws with governments”⁸. During World War II, ILO moved its headquarters from Geneva to Montreal.

In 1944, in Philadelphia, the International Labor Conference defined new objectives for the Organization, adopting the Declaration of Philadelphia, which states the priority of social objectives in international policy, proclaiming the right of all human beings to pursue their welfare and spiritual development in conditions of liberty and dignity, economic security and equal opportunities. This declaration also states that poverty, in any place, poses a risk to prosperity for all. In 1946 it joins the United Nations Organization, being recognized as the first specialized agency.

During the years preceding World War II, and more intensely during the post-war period, ILO undertakes consultation missions to assist governments in solving certain labor-related issues, carrying out broad technical cooperation programs. In the case of Latin America, these actions refer to the development of social security⁹.

In 1952 Agreement 102 establishes basic rules comprising nine areas: medical assistance, illness, unemployment, old age, work-related accidents and illnesses, family burdens, maternity, disability and death (surviving relatives). This Agreement points out a shift in the orientation of social security rules, by presenting the new idea of a general level in social security that can be achieved anywhere, as the system is able to adapt itself to the prevailing social and economic situation in each country, regardless of its development stage¹⁰.

⁷ *Ibidem*. Pp. 44-45.

⁸ Trabajo. Revista de la OIT. Número 52, noviembre de 2004. P.5.

⁹ La Revista CIESS No. 7 (junio de 2004) hace referencia a esta cooperación, a través de un homenaje al Prof. Emilio Schoenbaum.

¹⁰ *Las normas internacionales del trabajo. Op. Cit.* Pp. 34-35.

El Programa de Ottawa (1966), adoptado durante la VII Conferencia de los Estados de América miembros de la OIT, se considera de especial trascendencia para la seguridad social, catalogándola como instrumento de auténtica política social en los países de América y contempla, entre otros aspectos, que los programas de seguridad social deben ser integrados en la planificación económica general del Estado, para destinar a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles en la capacidad económica del país. Asimismo, determina que los programas de integración económico-regional deben complementarse con medidas que permitan el libre movimiento de la mano de obra, a cuyos efectos es necesario proteger los derechos de la seguridad social de los trabajadores migrantes.

Con este fin se recomienda la ratificación del Convenio número 118, de 1962, sobre la igualdad de trato (seguridad social), así como la adopción de instrumentos bilaterales o multilaterales de seguridad social, como el convenio centroamericano de seguridad social de los trabajadores migrantes. Los progresos de la integración regional aconsejan la adopción de medidas tendientes a la armonización de los regímenes de seguridad social¹¹.

En 1969, recibe el Premio Nobel de la Paz, por su acción en el terreno de las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores. En la presentación de este premio, el Comité declaró: "Hay pocas organizaciones que hayan cosechado un éxito como el logrado por la OIT al traducir a la acción el concepto moral fundamental en el que se basaba"¹².

En la década de los años 90, y en lo que va del presente siglo, la OIT ha llevado a cabo medidas importantes. En 1998 se adopta una Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que reafirmó la disposición de los Estados miembros "a respetar, promover y realizar" los principios que atañen a los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, a la erradicación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, a la eliminación efectiva del trabajo infantil y a la abolición de toda forma de discriminación del trabajo.

En 1999, se adopta el Convenio número 182, que prohíbe las peores formas de trabajo infantil, y se embarcó en una nueva campaña encaminada a erradicar su práctica. Este Convenio (de aplicación a todos los menores de 18 años de edad), insta a la adopción de "medidas inmediatas y efectivas para lograr la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia".

¹¹ Revista Seguridad Social, número 55. CISS-AISS. Enero-febrero. 1969. Pp. 137-139.

¹² Trabajo. Revista de la OIT, número 52. *Op. Cit.* P. 6.

The Ottawa Program, adopted during the VII Conference of American States (ILO members) in Ottawa, 1966, was considered of special importance to social security, as an instrument of authentic social policy for countries in America. It considers among other issues, that social security programs must be integrated into general economic planning at the State level, so as to allocate financial resources for these programs compatible with the country's economic capacity. It also determines that regional economic integration programs must be complemented with measures that allow free labor movements, making it necessary to protect social security rights of migrant workers.

To this purpose the ratification of Agreement 118 of 1962 is recommended, regarding equal treatment (social security), as well as, the adoption of bilateral or multilateral social security instruments, such as the Central American social security agreement for migrant workers. Progress made by regional integration advises the adoption of measures to achieve harmonization of social security regimes¹¹.

In 1969, it is awarded the Nobel Peace Prize for its efforts in the field of work relations and rights of workers. On the occasion of this ceremony, the Committee declared: "There are few organizations that have achieved a success such as that of ILO, by translating into action the fundamental moral concept that it was based on"¹².

During the 90s, and during this present century, ILO has undertaken important measures. In 1998 it adopted a Declaration related to the Fundamental Principles and Rights at Work, that confirmed the disposition of member States "to respect, promote and realize" principles regarding the rights to free unions, collective negotiation, eradication of all forms of mandatory labor, and the effective elimination of child labor as well as the abolishment of all types of discrimination at work.

In 1999, Agreement 182 is adopted, prohibiting the worst forms of child labor, and ILO undertook a new campaign aimed at eradicating this practice. This Agreement (applicable to all minors), promotes the adoption of "immediate and effective measures to achieve prohibition and elimination of the worst forms of child labor, as an urgent matter".

¹¹ Magazine Seguridad Social No. 55. CISS-AISS. January-February 1969. Pp. 137-139.

¹² Trabajo. Magazine OIT. No. 52. *Op. Cit.* P. 6.

Cabe mencionar que en ese año, es elegido Director General de la OIT el señor Juan Somavía, de Chile, convirtiéndose en la primera persona procedente del hemisferio sur, en ostentar el cargo. En esta responsabilidad, el señor Somavía ha mencionado que “El objeto central de la OIT en la actualidad es promover oportunidades de trabajo decente para toda la población”. Para ello, se han adoptado cuatro objetivos estratégicos para orientar la acción de la Organización: 1) promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2) generar para hombres y mujeres mayores oportunidades de lograr un empleo y una renta decentes, 3) potenciar la cobertura y la eficacia de la protección social para todos, y 4) fortalecer el tripartismo y el diálogo social¹³.

En 2002, se organiza el primer “Día mundial contra el trabajo infantil”, y se pone en marcha el estudio bianual de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. En el año 2003, se difunde una “Campaña mundial en materia de seguridad social para todos”, cuya labor terminó en 2004 con la publicación del informe titulado “Por una globalización más justa”.

IV. La OIT y la seguridad social

Como se ha observado en este breve recuento, desde la creación de la OIT (o incluso antes) se menciona el concepto seguridad social. Básicamente, el objetivo de la OIT ha sido extender gradualmente la protección, en primer lugar, a los que tienen mayor necesidad de ella. En un principio, a través de reivindicaciones orientadas para que todos los países contaran con un régimen obligatorio de seguro social para los trabajadores, incluyendo a los migrantes. Actualmente, gracias a la constante preocupación —y sobre todo actuación— que ha tenido la OIT en desarrollar a nivel internacional esta institución, se han implantado programas con el propósito de procurar un mejor nivel de vida de los trabajadores, señalando la necesidad de ofrecer prestaciones diversas.

V. Programas de cooperación educativa

Sin perjuicio de su misión normativa en la esfera laboral y de la asistencia que otorga a sus miembros, la OIT brinda programas de colaboración educativa en un sentido amplio, incluyendo sobre seguridad social. Para este fin, creó

¹³ *Ibidem*. P. 2.

It is worth mentioning that this same year, Mr. Juan Somavia, from Chile, is elected General Director of ILO, becoming the first person from the Southern Hemisphere to hold that position. From this stance, Mr. Somavía has stated that “ILO’s main goal nowadays is to promote decent work opportunities for all”. To that end, four strategic principles have been adopting in orienting the work of the organization: 1) Promote and achieve fundamental principles and rights at work, 2) Create greater opportunities for women and men to secure decent employment and income, 3) Enhance the coverage and effectiveness of social protection for all, and 4) Strengthen tripartism and social dialogue¹³.

In 2002, the first “World Day Against Child Labor” was organized and marked the beginning of the bi-annual study of the World Commission on the Social Dimension of Globalization. In year 2003, the “World campaign on social security for all” is disseminated, its labor ending in 2004 with the publishing of a report titled “For a Fair Globalization”.

IV. ILO and social security

As can be assessed from this brief description, the concept of social security has been brought up as of ILO’s creation (even prior to it). Basically, ILO’s main goal in this sphere has been to gradually expand protection, first of all to those in most need. At the beginning, it was achieved through claims for a mandatory social security regime for workers, including migrants. Nowadays, and due to the permanent concern —and actions— of ILO in terms of developing this institution on an international level, several programs have been implemented so as to secure better living conditions for workers, pointing out the need to offer several benefits.

V. Educational cooperation programs

Without detriment to its legal mission in the labor arena, and to the assistance provided to its members, ILO provides educational collaboration programs in a broad sense, including social security. It created,

¹³ *Ibidem*. P. 2.

en 1960 el Instituto Internacional de Estudios Laborales (Ginebra). Asimismo, el 1 de octubre de 1965, estaba en funcionamiento, en Turín, el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico. El 15 de octubre de ese año, los primeros cuarenta participantes asistieron a este Centro procedentes de África, Asia y América Latina. Posteriormente, en 1989, con el fin de reflejar su evolución y una nueva identidad, este Centro pasó a denominarse Centro Internacional de Formación de la OIT¹⁴.

Como se apreciará más adelante, tanto el mencionado Centro Internacional de Formación como el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), conjugarán esfuerzos para favorecer el desarrollo de actividades académicas.

VI. La OIT y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social

La necesidad de adaptar las normas internacionales en materia de seguridad social a la realidad americana, fue un propósito de la OIT al instituir las conferencias regionales de los Estados de América miembros de ese organismo. Así, durante las reuniones celebradas en Santiago de Chile (1936) y La Habana (1939), se puso de manifiesto la importancia de sentar las bases para la conformación de los seguros sociales en la región.

En 1940, considerando el desarrollo alcanzado de esta institución en el continente, se acordó por iniciativa del Presidente de la República del Perú, doctor Manuel Prado, que en ocasión de la inauguración del Hospital Obrero de Lima, se creara un Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social (CIMASS), con el propósito de establecer con carácter permanente un organismo de estudio, colaboración, información y acción técnica, entre los gobiernos y las instituciones de seguridad social de los países americanos, y que además sirviera de base para la constitución de una Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Esta iniciativa contó con el apoyo y respaldo de la Oficina Internacional del Trabajo. Así, en ese año, se reunieron en Lima representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, México, Venezuela y delegados del país sede. Por parte de la OIT participaron los señores John G. Winant, Director de la Oficina Internacional del Trabajo y Oswald

¹⁴ *40 años al servicio del desarrollo y la justicia social. 1965-2005.* Centro Internacional de Formación. OIT. Turín, 2005.

in 1960, the International Institute of Labor Studies (Geneva). Also, by 1 October 1965, the International Center for Professional and Technical Improvement was already working in Turin. On October that same year, the first forty participants from Africa, Asia and Latin America attended the Center. In 1989, with the purpose of reflecting its evolution and a new identity, this Center changed its name to International Training Center¹⁴.

As will be seen later on, both the International Center for Formation as well as the Inter-American Center for Social Security Studies (CIESS), will join efforts so as to favor the development of academic activities.

VI. ILO and the Inter-American Conference on Social Security

The need to adapt international rules in social security matters to the American context was ILO's intention when it created the regional conferences of the American States belonging to this body. In this fashion, during the meetings held in Santiago de Chile (1936) and Havana (1939), it was clearly important to set the bases for the creation of social securities in the region.

In 1940, considering the development achieved by this institution in the continent, and on the occasion of the inauguration of the Hospital Obrero de Lima, the President of Peru, Dr. Manuel Prado, promoted the creation of an Inter-American Committee for Initiatives on Social Security Matters (CIMASS), with the purpose of establishing a permanent organization for the study, collaboration, information and technical intervention between governments and social security institutions in the continent, that would also serve as base for the creation of an Inter-American Conference on Social Security. This initiative was supported by the International Labor Office. Therefore, in that year, a meeting in Lima was attended by representatives from Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Chile, Ecuador, the United States, Mexico, Venezuela, as well as by delegates from the host country. Mr. John G. Winant, Director of the International Labor Office and Oswald Stein, Chief of the Social Security

¹⁴ *40 años al servicio del desarrollo y la justicia social. 1965-2005.* Centro Internacional de Formación. ILO. Turín, 2005.

Stein, Jefe de la Oficina de Seguros Sociales, además de representantes de la Oficina Sanitaria Panamericana¹⁵.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguros Sociales del Perú, expresó: “La Caja Nacional del Seguro Social del Perú, ha convocado a nuestros amigos de América a constituir un Comité de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, del que debe esperarse en primer lugar, la organización de una información completa, permanente y sistemática sobre nuestros progresos y experiencias, con la colaboración auspiciosa de la Oficina Internacional del Trabajo que asegurará la universalidad de nuestra tarea y nos prestará la ayuda técnica que significa aprovechar también la investigación y la práctica realizadas en otros continentes; y que, en segundo término, permita una relación más estrecha entre los institutos de previsión, cajas de seguros y entidades similares, con miras a la constitución futura de una Conferencia Interamericana de Seguridad Social”¹⁶.

En esa reunión se aprobaron, entre otras, las siguientes resoluciones y declaraciones:

Resolución I. Se constituye un Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, para hacer posible un cambio organizado y permanente de informaciones entre los institutos de seguridad social de los países de América, que pueda servir de base para la constitución futura de una Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Este Comité actuará en relación con la Oficina Internacional del Trabajo.

Resolución II. El Comité adopta los principios en que se fundan las resoluciones aprobadas en orden a la seguridad social por las Conferencias del Trabajo de los Estados de América, miembros de la Organización Internacional del Trabajo, reunidas en Santiago de Chile en enero de 1936; y en La Habana, en diciembre de 1939.

Resolución III. El Comité solicita a la Oficina Internacional del Trabajo gestionar la adhesión de los institutos de seguridad social no representados en este acto.

El Comité solicita asimismo realizar, en su oportunidad, las consultas referentes a la formación de la sede de su Secretaría General.

Resolución IV. El Comité gestionará la preparación por la Organización Internacional del Trabajo, en colaboración con las instituciones de previsión de los países de América, de

Office participated on behalf of ILO, as well as, representatives from the Pan-American Health Office¹⁵.

Taking the floor, the President of the Directive Council for the National Social Security Fund in Peru stated: “The National Social Security Fund in Peru has convened our friends in America to constitute the Committee for Initiatives in Social Security Matters, which first of all is expected to organize complete, permanent and systematic information on our progress and experiences, with the collaboration of the International Labour Office which will ensure the universal nature of our labor and will provide technical support so as to profit from research and practices from other continents; and that, secondly, will promote a closer collaboration between social security institutes and funds, as well as, other similar entities, facing the future creation of an Inter-American Conference on Social Security”¹⁶.

During this meeting, the following resolutions and declarations, —among others— were approved:

Resolution I. An Inter-American Committee for Initiatives in Social Security Matters is hereby created, so as to enable organized and permanent exchange of information between social security institutions in Latin American countries, that may set the bases for the future creation of the Inter-American Conference on Social Security. This Committee will interact with the International Labor Office.

Resolution II. The Committee adopts the principles in which social security resolutions are based on, as approved by the Labor Conferences of American States, members of the International Labor Organization, gathered in Santiago, Chile, on January 1936, and in Havana, on December 1939.

Resolution III. The Committee requests that the International Labor Office manages the affiliation of social security institutions not represented in this act.

The Committee also requests that consultations be conducted regarding the creation of its General Secretariat headquarters.

Resolution IV. The Committee, in collaboration with social security institutions in the Americas, will

¹⁵ *Historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. 1942-1994.* CISS. Pp. 10-11.

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁵ *Historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. 1942-1994.* CISS. Pp. 10-11

¹⁶ *Ibidem.*

un manual que contenga los mejores estándares actuariales, estadísticos, administrativos y de otro orden para la aplicación eficaz de las medidas de seguridad social, así como un análisis de las soluciones que son o serán aplicadas en los diferentes países para propender a la seguridad social.

Declaración I. La Oficina Internacional del Trabajo, representada por su Director, señor John G. Winant, asistido por el señor Oswald Stein, Jefe de la Sección de Seguros Sociales de la misma, aplaude la constitución del Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, ofrece su cooperación y expresa que prestará todo su concurso para el cumplimiento de las finalidades que el Comité propone.

La primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social se celebró del 10 al 16 de septiembre de 1942 en Santiago de Chile, dando así cumplimiento a lo resuelto en la reunión de Lima; es decir, creando un organismo permanente de cooperación que actuará en relación con la Oficina Internacional del Trabajo, y que se regirá por su propio Estatuto, que fue adoptado a través de la Resolución 15. En esta primera Conferencia, que se reunió bajo la presidencia del señor Miguel Etchevarne Riol, Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social de Chile, actuó como Secretario General el señor Oswald Stein, Subdirector de la Oficina Internacional del Trabajo, asistido por el señor Alejandro Flores Zorrilla. Estuvieron representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, así como representantes de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la propia OIT.

A partir de entonces, la OIT ha estado representada en las actividades convocadas por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), desempeñando un papel muy importante en el tratamiento de los problemas de la seguridad social. Estas participaciones han propiciado la actualización de los programas de las instituciones, manteniendo asimismo una armoniosa y fecunda colaboración entre ambas organizaciones, expresada en el desarrollo de congresos, simposio, mesas redondas (varias de ellas desarrolladas incluso en Ginebra).

En el año 1992, con motivo de la XVI Asamblea General de la CISS (Acapulco, México), se conmemoró el quincuagésimo aniversario de la Conferencia. En el marco de este acto conmemorativo, se entregó, entre otras organizaciones e instituciones fundadoras, un reconocimiento a la Organización Internacional del Trabajo “por su valiosa participa-

prepare for ILO a handbook containing the best standards in actuary, statistics, administration and other issues for the efficient implementation of social security measures, as well as, for the analysis of different solutions that are or will be applied in different countries tending to social security.

Declaration I. The International Labor Office, represented by its Director, Mr. John G. Winant, assisted by Mr. Oswald Stein, Chief of the Social Security Section, applauds the creation of the Inter-American Committee for Initiatives on Social Security Matters, offering his cooperation and support for a complete fulfillment of goals set by the Committee.

The First Inter-American Conference on Social Security was held in Santiago, Chile, September 10–16 1942, in compliance with Lima’s meeting resolution; that is, creating a permanent cooperation organization that would act in relation to the International Labor Organization, and that would be ruled by its own Statute, adopted through Resolution 15. This first Conference took place under the presidency of Mr. Miguel Etchevarne Riol, Minister of Health and Social Security of Chile, while Mr. Oswald Stein, Vice-director of the International Labor Organization acted as Secretary General, assisted by Mr. Alejandro Flores Zorrilla. Representatives from Argentina, Bolivia, Brazil, Canada, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, United States of America, Guatemala, Haiti, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Dominican Republic and Uruguay were present, along with representatives from the Pan-American Health Office and ILO.

Since then, ILO has been represented in activities conducted by the Inter-American Social Security Conference, having an important role in the discussion of social security problems. This participation has brought about a programmatic updating of institutions, while maintaining a harmonious and fertile collaboration between the two organizations, expressed through the organization of congresses, symposium, round tables (several of them conducted in Geneva).

The 50th anniversary of the Conference was celebrated in 1992, during the XVI General Assembly of CISS (Acapulco, Mexico). During this commemorative event special recognition was made to ILO, among other founding institutions “for its valuable

ción en la creación de este organismo y permanente apoyo a sus actividades”.

VII. La OIT y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

Como es sabido, el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad social (CIESS), es el órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Ha contado —al igual que la Conferencia— con el respaldo y apoyo de la OIT desde su creación en 1963.

En consideración a que dicha colaboración (al igual que la recibida por otras organizaciones internacionales e instituciones, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de los Estados Americanos) ha sido ampliamente explicada en anteriores números de la Revista CIESS y otras publicaciones de la CISS y del propio Centro, nos permitimos omitir el detalle pormenorizado de las reuniones y recomendaciones emitidas por la OIT, así como nombrar a quienes, con sus avanzadas ideas por parte de esa Organización, hicieron posible alcanzar los objetivos que, en su momento, pretendieron las instituciones de seguridad social de América, de *establecer un centro en el continente dedicado a la docencia e investigación en materia de seguridad social*¹⁷. Ello, no sin antes dejar constancia y reconocimiento pleno a la OIT por su voluntad y colaboración, primero, en el proceso que se llevó a cabo durante la creación del CIESS y, segundo, por el permanente vínculo que ha brindado desde entonces, incluyendo un importante programa de becas.

De esta manera, dentro de la amplia gama de actividades que ha caracterizado la relación CIESS-OIT, se abordarán someramente algunos aspectos, mencionando el primer año de labores del Centro y, posteriormente, aquellos ocurridos en los años más recientes.

Cabe recordar que, tanto el CIESS como la OIT, han adaptado sus programas docentes y de colaboración, de acuerdo con la evolución y el desarrollo que ha tenido la seguridad social, que a su vez ha determinado la necesidad de actualizar los recursos humanos de las instituciones del ramo. Así, por ejemplo, durante el primer año de labores del CIESS (1963), se contó con especialistas de la OIT en los

¹⁷ Pueden consultarse, por ejemplo, *Marco Conceptual de la Seguridad Social*, CIESS, 1984; *Historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social 1942-1994*, CISS, 1994; la Revista CIESS, número 9 (junio de 2005); así como en diversas memorias del CIESS.

participation for the creation of this organization and its permanent support to its activities”.

VII. ILO and the Inter-American Center for Social Security Studies

As it is well known, the Inter-American Center for Social Security Studies (CIESS) is the teaching, training and research organ of the Inter-American Social Security Conference. As well as the Conference, CIESS has been supported by ILO since its creation in 1963.

Considering that this collaboration (as well as that of other international organizations and institutions such as the Mexican Institute for Social Security, the Pan-American Health Organization and the Organization of American States) has been widely described in former CIESS Magazine editions, and other publications from CISS and the Center, we will overlook detailing the results of meetings and recommendations made by ILO, as well as naming every person in said organization who contributed to achieving the goal set forth by social security institutions in Latin America of establishing a regional research and training center on social security issues¹⁷. ILO deserves recognition due to its will and collaboration first, during the process of CIESS creation, and second, for the permanent link established since, including an important scholarship program.

Therefore, within the wide range of activities that has supported the CIESS-ILO relationship, some issues will be only briefly addressed, mentioning the first year of work of the Center, and further on, developments occurred in most recent years.

It is important to remember that both CIESS and ILO, have adapted their teaching and collaboration programs, according to the evolution and development of social security, which has itself determined the need to update human resources of these institutions. During the first year of CIESS activities (1963), for instance, we had support from ILO by means of the following courses: “Occupational safety and health in relation to the social security for work

¹⁷ The following reading material is recommended, *Marco Conceptual de la Seguridad Social*, CIESS, 1984; *Historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social 1942-1994*. CISS.1994; CIESS Magazine No. 9 (junio de 2005); as well as CIESS memories.

cursos “La seguridad y la salud en el trabajo en relación con el seguro social de riesgos profesionales”; “La organización y el funcionamiento de los servicios médicos en la seguridad social”; “Ciencias aplicadas al trabajo social y servicios de prestaciones sociales”, y “Racionalización y métodos en las instituciones de seguridad social”. De igual forma, la OIT llevó a cabo en la sede del CIESS el “Primer ciclo de estudios regionales en América Latina”¹⁸.

Durante los años subsiguientes, se llevaron a cabo actividades dirigidas a atender, entre otras situaciones, las relacionadas con la homogeneización administrativa y de gestión, extensión de regímenes, dirección de servicios médicos, prevención de riesgos en el trabajo, y otros aspectos referidos a la contraloría, trabajo social y enfermería.

A partir de las décadas de los años 80 y 90, se adoptan a nivel internacional políticas económicas que inciden en el desarrollo económico de los países, que a su vez influyeron en acentuar desigualdades sociales y en el deterioro de las condiciones de vida, sobre todo, de los sectores más vulnerables de la población. Las crisis económicas recurrentes tuvieron como consecuencia el incremento en los niveles de desempleo y subempleo. Este panorama propició que el CIESS y la OIT reexaminaran sus estrategias comunes para dotar a la seguridad social de programas más actualizados, capaces de enfrentar esta problemática, con miras a reforzar su capacidad de respuesta a estos acelerados cambios. Ante esta coyuntura, ambas organizaciones se aprestaron a intensificar sus lazos de cooperación, estructurando actividades (tanto en la sede del CIESS como en otros países) capaces de analizar, entre otros, aspectos jurídicos, sociales, económico-financieros y de seguridad laboral.

Así, se lleva a cabo en 1993 una Reunión regional tripartita de expertos en seguridad social de las Américas. En 1997, el CIESS recibe la visita de la Coordinadora de Programación del Centro Internacional de Formación de la OIT, Señora Lyn Villacorta, para incrementar la participación de funcionarios de la OIT en las actividades del CIESS. Producto de esta visita se firma una Carta de Intención entre ambos centros, con el propósito de conjuntar recursos humanos, materiales y actividades para enriquecer el ejercicio de sus responsabilidades respecto a la salud y la seguridad social.

Derivado de este instrumento, en 1998, con apoyo financiero y una significativa participación docente de la OIT, el CIESS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba llevan a cabo, en La Habana, un diplomado sobre “Técnicas

related risks”; “Organization and operation of medical services in social security”; “Science applied to social work and social benefits services”, and “Rationalization and methods in social security institutions”. Likewise, ILO conducted the “First cycle of regional studies in Latin America” at CIESS headquarters¹⁸.

During the following years, several activities were undertaken with the purpose of addressing situations related to administrative and management standardization, extension of regimes, direction of medical services, prevention of risks at the workplace, and other issues related to treasury, social work and nursing.

During the 80’s and 90’s, the international arena saw the adoption of economic policies that influenced economic development at the country level, but at the same time, further accentuated social inequities and affected living conditions, especially for the most vulnerable populations. The recurrent economic crises brought about increased levels of unemployment and underemployment. This situation caused CIESS and ILO to reexamine their common strategies to provide social security with more updated programs, able to face these problems, with the aim of improving their response capacity to fast changes. In this context, both organizations prepared to increase their cooperation ties, structuring activities (at CIESS headquarters and in other countries) able to analyze legal, social, economic-financial and work insurance issues, among others.

A regional tripartite meeting of social security experts in America was conducted in 1993. In 1997, CIESS was visited by the Coordinator of Programs at the International Training Center, Mrs. Lyn Villacorta, a visit aimed at increased participation of ILO staff in CIESS activities. As a result of this visit, both centers signed a Letter Of Intent with the purpose of putting together human and material resources and activities aimed at strengthening the exercise of responsibilities regarding health and social security.

In 1998, as a result of this instrument and through financial support and educational participation from ILO, the CIESS as well as the Ministry of Labor and Social Security in Cuba conducted a diploma course on “Actuary Techniques” which

¹⁸ El CIESS en su primer año de actividades. 1963-1964.

¹⁸ El CIESS en su primer año de actividades. 1963-1964.

actuariales”, mismo que se estructuró a través de tres cursos bajo la modalidad semipresencial, que se dictaron en los meses de abril, mayo y junio de ese año.

En 1999, se efectúa la Reunión regional tripartita de la OIT, en colaboración con la OPS, que versó sobre “La extensión de la protección social en salud a grupos excluidos de América Latina y el Caribe”. En noviembre de ese mismo año, el CIESS inicia el ciclo de conferencias denominado “La política social, el urgente desafío de América Latina” que termina en el 2000. Allí, entre otros distinguidos disertantes, participó, con la conferencia “Seguridad social: panorama de fin de siglo en América Latina”, el Act. Alejandro Bonilla García, actualmente Consejero Técnico Principal del Programa de Cooperación Técnica, Desarrollo y Formación Actuarial y en Financiamiento de la Protección Social para América Latina y el Caribe de la OIT en Ginebra, Suiza.

Entre otros temas abordados a partir de los años 90 por el CIESS, y han contado la participación de especialistas de diversas representaciones de la OIT—incluyendo su Centro Internacional de Formación— se pueden mencionar los relacionados con los aspectos preventivos en las empresas; la extensión de la seguridad social en el campo; la evolución de los sistemas de pensiones; los riesgos y la salud en el trabajo; la protección social a personas mayores, y la migración.

El año 2000 fue de especial significado para ambas organizaciones; el CIESS tuvo participación en el Taller sobre “Regímenes de Pensiones y Financiamiento de la Seguridad Social”, que llevó a cabo en Turín el Centro Internacional de Formación de la OIT. Esta participación coadyuvó a que se fortalecieran las relaciones entre ambos centros, posibilitando que la actividad académica se dictara al siguiente año por primera vez en América—en la sede del CIESS— y que desde 2002 y hasta el 2007 se haya dictado en Cartagena de Indias, Colombia, estando prevista su octava edición para agosto del 2008, también en Cartagena. Cabe destacar que, en todas sus versiones, el mencionado taller ha contado con especialistas de gran versación tanto de Europa como de América.

Por su parte, el CIESS ha participado en múltiples reuniones y coloquios convocados por la OIT. Entre las más recientes, la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (Brasil, 2006), donde el Director General de esa Organización presentó su informe relativo al “Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015”. Allí, se tuvo la oportunidad de participar también en la Reunión técnica sobre el sida y el mundo de trabajo en América Latina y el Caribe¹⁹.

¹⁹ Informe de actividades 2006 de la Dirección del CIESS. Cancún, México, octubre de 2006.

was structured in three sessions in April, May and June of that same year, under a semi in-presence modality.

ILO’s tripartite regional Meeting took place in 1999, in collaboration with OMS, regarding “The extension of social protection in health for excluded groups in Latin America and the Caribbean”. On November, that same year, CIESS started a conference cycle on “Social policy, an urgent challenge for Latin America” that ended in year 2000. Mr. Alejandro Bonilla García, current Main Technical Counselor of the Technical Cooperation, Development and Actuarial Formation Program for Social Protection in Latin America and the Caribbean, from ILO, Geneva, participated with a conference on “Social Security: end of century panorama in Latin America”.

Among other issues addressed by CIESS since the 90s, and which have been undertaken by specialists from several ILO representations—incluyendo the International Training Center—, it is possible to mention those related to prevention issues at enterprises; the extension of social security in the field; the evolution of pension systems; risks and health at work; social protection for elderly people and migration.

The year 2000 held special significance for both organizations as CIESS participated at the Workshop on “Pension Systems and Financing of Social Security”, which took place at ILO’s International Training Center in Turin. This participation helped strengthen links between these two centers, further enabling this academic activity to be repeated the following year for the first time in America at CIESS headquarters. This workshop, which has been delivered in Cartagena de Indias, Colombia, since 2002, by important international experts from Europe and America, expects its eight edition to take place in August, 2008.

CIESS has participated in several meetings and talks carried out by ILO. The most recent of these was the ILO Sixteenth American Regional Meeting (Brazil, 2006), where the Director-General of that Organization presented a report regarding “Decent work in the Americas: an agenda for the hemisphere, 2006-2015”. During that meeting, we also had the opportunity to participate in the technical meeting on AIDS and the World of Work in Latin America and the Caribbean¹⁹.

¹⁹ Informe de actividades 2006 de la Dirección del CIESS. Cancún, México, octubre de 2006.

VIII. Nuevos retos que enfrenta la seguridad social. Escenarios y perspectivas

Se menciona frecuentemente que la evolución del conocimiento de los últimos años, expresada a través de nuevas tecnologías y avances en todos los campos del conocimiento, ha traído importantes beneficios para el desarrollo de la humanidad. Sin embargo, es evidente que se continúan advirtiendo cambios radicales en las estructuras de la sociedad, y un incremento del fenómeno de la desigualdad en aquellos países que no están articulados a esta nueva dinámica mundial.

Atento a estas realidades, el CIESS ha manifestado su permanente preocupación por brindarles prioridad académica, desarrollando actividades dirigidas a la gestión de la seguridad social, a la implementación de adecuadas políticas de protección social, a la protección de los adultos mayores, y a impulsar la seguridad y salud en el trabajo. Dentro de su programación académica 2008, se continúa con el tratamiento de estos temas, mencionando, entre las diversas actividades, una relacionada con aspectos de la seguridad social en la globalización, la cual pretende, proporcionar elementos para analizar y comprender la nueva estructura de desafíos en materia de seguridad social el desempeño que, sobre atención y cobertura de esos riesgos sociales, muestran actualmente los países de América Latina y el Caribe. Ello, en consideración a que el impacto del nuevo modelo económico en la región ha sumado un nuevo conjunto de riesgos y desafíos a la política de protección social en los ámbitos de la estructura de oportunidades: mercado del empleo, familia, comunidad y Estado.

El caso de la OIT es similar. En ocasión del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (Ginebra 2006), el Director General de la OIT mencionó que "Hoy en día, la pobreza sigue constituyendo un inmenso problema para todo el mundo. Casi la mitad de los 2 800 millones de trabajadores del planeta y sus familias subsisten con el equivalente a dos dólares de Estados Unidos, o menos, por persona al día". Sobre este panorama, señaló que la OIT puso en marcha la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos, con el objetivo de extender la cobertura de la seguridad social como un medio para combatir la pobreza y la exclusión social.

La cooperación técnica entre la OIT, la CISS y el CIESS ha sido, conjuntamente con los esfuerzos nacionales, un importante elemento de apoyo en la conformación y desarrollo de la seguridad social en América. Ante el panorama

VIII. New challenges faced by social security. Scenarios and perspectives

It is frequently said that the evolution of knowledge in the past years, expressed through new technologies and advances in all knowledge areas, has brought about important benefits for the development of humankind. Nevertheless, it is evident that radical changes are still taking place within the structures of society and that an increased inequality phenomenon prevails in those countries not articulated by these new global dynamics.

Within this context, CIESS has expressed its permanent concern in providing priority academic developing activities aimed at managing social security, implementing adequate social protection policies, protecting the elderly, and promoting occupational safety and health. Within the academic program 2008, these issues have been once again addressed, with emphasis on the activity related to social security in globalization matters, which intends to provide elements for the analysis and understanding of both the new structure of challenges in social security matters, and the performance currently shown by Latin America and the Caribbean countries on care and coverage of said social risks. All this, bearing in mind the impact of the new regional economic model in adding a new set of risks and challenges to the social welfare policy in the context of the opportunity structure: labor market, family, community and State.

The case of ILO is similar. On the occasion of the International Day for Poverty Eradication (Geneva 2006), ILO's Director-General mentioned that "Nowadays, poverty still constitutes an enormous global problem. Nearly half of the world's 2.8 billion workers are unable to earn enough to raise themselves and their family members above the US\$2 a day poverty line". Regarding this panorama, he mentioned that ILO launched the Global Campaign on Social Security and Coverage for All, with the purpose of expanding social security coverage as means of fighting poverty and social exclusion".

Technical cooperation among ILO, CISS and CIESS, along with national efforts, has been a key support element in the creation and development of social security in the Americas. In relation to the present

que se presenta hoy en día, resulta imprescindible reforzar e incrementar esa cooperación, para coadyuvar a un mayor intercambio de conocimientos y experiencias. Ello, a fin de mantener vigentes los siguientes preceptos:

- “La sociedad debe encontrar en el esfuerzo solidario de todas las naciones y de todos los hombres una nueva inspiración para abolir la miseria y garantizar la conquista digna y suficiente de los medios de vida” (Declaración de Santiago. Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Chile, 1942).
- “Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades” (Declaración de Filadelfia, 1944).

Durante la XXIII Asamblea General de la CISS, celebrada en Bogotá, Colombia, en noviembre de 2007, fue electo Director del CIESS el Dr. Miguel Ángel Fernández Pastor. Dentro de los diversos programas que el Director del CIESS ha formulado para enriquecer la labor del Centro, podemos señalar un mayor acercamiento a organismos internacionales, entre ellos, con la OIT, a los fines de incrementar y diversificar las modalidades de cooperación académica, para atender de manera más adecuada aquellos requerimientos que plantean las instituciones americanas de seguridad social.

Como se comentó al inicio de este artículo, la Revista CIESS se siente altamente reconocida por la participación del doctor Miguel del Cid, Representante de esa Organización para México y Cuba. Seguidamente, daremos cuenta de sus opiniones respecto a los nuevos retos que deberá afrontar la OIT en los próximos años en materia de seguridad social y, acerca de la relación entre el CIESS y la OIT.

context, it is essential to reinforce and increase this cooperation so as to promote a larger exchange of knowledge and experiences, in order to preserve the following rules:

- “Society must find in the supportive effort of all nations and men a new inspiration to abolish misery and guarantee dignified and sufficient conquer of means of living”.
- “All human beings, regardless of race, creed or sex, have the right to pursue both their material well-being and their spiritual development in conditions of freedom and dignity, of economic security and equal opportunity”. (Declaration of Philadelphia, 1944).

During the XXIII General Assembly of CIESS in Bogotá, Colombia, in November 2007, Dr. Miguel Ángel Fernández Pastor was elected Director of CIESS. Within the several programs that the Director has formulated to enhance the Center’s activities, we may highlight a larger approach to international organizations, such as ILO, seeking to increase and diversify academic cooperation modalities, in order to properly respond to the needs of social security institutions in the Americas.

As mentioned at the beginning of this article, the CIESS Magazine feels highly recognized by the participation of Dr. Miguel del Cid, Representative of that Organization for Mexico and Cuba. We will now recount on his opinions regarding the new challenges to be faced by ILO in the near future in social security matters, as well as, on the relationship between CIESS and ILO.

La Agenda de Trabajo Decente de la OIT y los Desafíos de la Seguridad Social en América Latina y el Caribe²⁰

ILO's Decent Work Agenda and Social Security in Latin America and the Caribbean²⁰

Miguel Del Cid

Director de la OIT para México y Cuba
Director of ILO for Mexico and Cuba

En seguimiento al presente artículo del señor Juan José Zermeño Córdova, sobre la OIT y el trabajo conjunto con la CISS y el CIESS en apoyo al desarrollo de la seguridad social en la región, con gran placer hemos aceptado la invitación para compartir algunas reflexiones sobre los desafíos en la materia.

Como ya se ha señalado, la OIT y sus mandantes promueven a nivel mundial la Agenda de Trabajo Decente, cuya finalidad principal es dar respuesta a las aspiraciones de mujeres y hombres para conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

En otras palabras, el trabajo decente es un concepto integral que alude a las condiciones objetivas del trabajo en sus distintas dimensiones relativas a su carácter productivo y a su capacidad de satisfacer necesidades básicas; a su ejercicio en libertad y sin discriminación de ningún tipo; a su acceso a la seguridad social y a servicios adecuados de salud y seguridad laboral; al acceso a los derechos consignados en el marco jurídico nacional e internacional y, a la capacidad de influir en las decisiones de política a partir del diálogo social.

La agenda de Trabajo Decente ha sido ratificada por los Jefes de Estado de muchos países en diversos foros mundiales y continentales. Por ejemplo, en la Cumbre de

²⁰ Con la colaboración del Departamento de Seguridad Social de la OIT/Ginebra.

As a follow-up to Juan José Zermeño Córdova's current article regarding ILO and its joint work with CISS and CIESS in support of social security development in the region, we have gladly accepted the invitation to share some thoughts on the challenges being faced in this field.

As previously stated, ILO promotes the Decent Work Agenda at the global level, whose main goal is to provide an answer to the aspirations of men and women seeking to have a decent and productive work in liberty, equity, security and human dignity conditions.

In other words, decent work is an integral concept referring to objective work conditions in their different dimensions regarding its productive nature and its capacity to satisfy basic needs; its exercise in liberty and free of any type of discrimination; its access to rights within the national and international legal framework and the capacity to have an influence in political decisions based on social dialogue.

The Decent Work Agenda has been ratified by Heads of State of many countries in several global and continental forums. For instance, during the United Nations Summit in 2005, Heads of State highlighted

²⁰ With the collaboration of ILO's Social Security Department, ILO/Geneva.

Naciones Unidas celebrada en 2005, los Jefes de Estado pusieron de relieve el compromiso de incorporar el trabajo decente como objetivo de las estrategias internacionales de desarrollo, así como de los planes nacionales de desarrollo y de las estrategias de reducción de la pobreza.

En las Américas, los mandantes de OIT adoptaron la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente AHTD 2006 – 2015 (Brasilia, mayo de 2006), como instrumento más concreto de promoción del trabajo decente en la región. Dicha Agenda incorpora un planteamiento de políticas que gira en torno a los cuatro objetivos estratégicos de la OIT que se refieren al fomento del empleo de calidad, al cumplimiento de los derechos laborales, a la ampliación de la protección social para las mayorías y al desarrollo del diálogo social como fundamento de las democracias.

Al mismo tiempo, la AHTD plantea un conjunto de propuestas de políticas en once áreas de intervención específica que se refieren a: i) el cumplimiento de las normas internacionales de trabajo; ii) igualdad de género; iii) empleo para la juventud; iv) pequeñas y microempresas; v) economía informal; vi) sector rural y desarrollo local; vii) formación profesional; viii) servicios de empleo; ix) salarios y remuneraciones; x) seguridad y salud en el trabajo y, xi) trabajadores migrantes.

Desde la perspectiva de la seguridad social, es importante subrayar que en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos fundamentales, se reconoce que la seguridad social *es necesaria*, constituyendo ejemplos dignos de mención, el Artículo 22 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) que estipula: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social”, y el Artículo 9 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en el que se reconoce “el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social”.

La seguridad social también ha ocupado el primer plano en los foros internacionales. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, fue el tema central y los gobiernos se comprometieron a formular y aplicar “una política que asegure que todos dispongan de protección económica y social adecuada durante el desempleo, las enfermedades, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la vejez”.

En el XXIV Periodo Extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado para proceder a una evaluación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Ginebra, 26-30 de junio de 2000), cinco años después, se subrayó la importancia de

the commitment to incorporate decent work as an objective of international development strategies, national development plans and poverty reduction strategies.

ILO adopted Decent Work in the Americas: an Agenda for the Hemisphere AHTD 2006-2015 (Brasilia, May, 2006), as a more concrete instrument for the promotion of decent work in the region. Said agenda incorporates a policies approach that rotates around the four ILO strategic objectives, regarding the promotion of quality employment, accomplishment of rights at work, expansion of social protection for the vast majority and the development of social dialogue as the base for democracies.

At the same time, the AHTD poses a set of political proposals in eleven specific intervention areas, such as: i) accomplishment of international labor laws; ii) gender equity, iii) youth employment, iv) small and micro-enterprises; v) informal economies; vi) rural sector and local development; vii) professional training; viii) employment services; ix) wages and allowances; x) occupational safety and health and xi) migrant workers.

From the social security perspective, it is important to emphasize that international instruments related to fundamental human rights recognize that social security *is necessary*, setting up relevant example, as Article 22nd of the *Universal Declaration on Human Rights* (1948), that states “Everyone, as a member of society, has the right to social security”, and in Article 9th of the *International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*, that recognizes “the right of everyone to social security, including social insurance”.

Social protection has also been a prominent issue in international forums. It was the central theme at the World Summit for Social Development held in Copenhagen in 1995, where governments committed themselves to “develop and implement policies to ensure that all people have adequate economic and social protection during unemployment, ill health, maternity, child-rearing, widowhood, disability and old age”.

During the XXIV Extraordinary Period of the General Assembly, summoned to conduct an evaluation of the implementation of results from the World Summit for Social Development (Geneva, June 26-30, 2000), five years later, the importance of establishing

establecer y mejorar sistemas de protección social, así como de compartir prácticas idóneas en este campo.

En 2001, la seguridad social fue objeto de discusión en la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, que adoptó una Resolución y conclusiones relativas a la seguridad social entre las que figuran el mandato otorgado a la Oficina para que iniciara una campaña importante para promover la extensión de la cobertura de la seguridad social. En efecto, ello se hizo realidad con el lanzamiento de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos con ocasión de la Conferencia Internacional de 2003 en Ginebra, Suiza. Asimismo, la cuestión de la seguridad social fue analizada exhaustivamente en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002. Además, en la Cumbre sobre Desarrollo sostenible celebrada en Johannesburgo en que se destacó la necesidad de afianzar la dimensión social del desarrollo sostenible haciendo hincapié, entre otros, en la necesidad de seguir de cerca los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su examen quinquenal, teniendo en cuenta sus informes y apoyando a los sistemas de protección social.

Sin embargo, pese a las numerosas iniciativas internacionales y regionales —y sin dejar de reconocer importantes avances en la materia— en las Américas se plantean ingentes desafíos que tienen que ver con la limitada cobertura en perjuicio de importantes sectores de la fuerza de trabajo. Esas limitaciones de cobertura se vinculan con rezagos en el crecimiento y en el desarrollo reflejados en una estructura heterogénea del mercado de trabajo, como con problemas de incumplimiento o evasión de las normas de seguridad social entre los segmentos modernos de empresas. Estas brechas de cobertura se corresponden con la noción de empleo informal adoptada en la XVII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT (CIET, 2003)²¹; y que tiene como referencia la Resolución sobre Trabajo Decente y Economía Informal de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002.

Más allá de la noción de empleo informal, al identificar los problemas de cobertura de la seguridad social con arreglo a distintas categorías de ocupación, se observa que los principales desafíos se presentan entre los trabajadores no asalariados (solamente 21.9% de cobertura), donde la

²¹ La XVII CIET adopta una resolución que incorpora dentro de la noción de informalidad a los ocupados en el llamado sector informal y además al *empleo informal* en empresas formales, que por razones de hecho o de derecho no tributan o no están amparadas por la legislación laboral o de seguridad social.

and improving social protection systems was highlighted, as well as that of sharing ideal practices in this field.

In 2001, social security was discussed during the International Labour Conference in Geneva, Switzerland, where a Resolution and conclusions regarding social security were adopted. Among these was the order given to the Office so as to start an important campaign for promoting the extension of coverage of social security. This was materialized by launching the Global Campaign on Social Security and Coverage for All, Geneva, Switzerland, 2003. Also the social security issue was thoroughly analyzed during the International Conference on Financing for Development, Monterrey, Mexico, March, 2002. Also, during the Summit on Sustainable Development, Johannesburg, where the need to ensure the social dimension of sustainable development was highlighted, with especial attention on the need to follow-up on the results of the World Summit on Social Development and its +5 year review, reviewing their reports while supporting social protection systems.

Regardless of several international and regional initiatives –notwithstanding important advances being made in this issue– in the Americas, important challenges are posed regarding the limited coverage in detriment of important labor force sectors. These limitations in coverage are linked to scarce growth and development reflected in a heterogeneous structure in the labor market, as well as, to non-compliance of, or evasion of, social security norms among the modern sections within companies. These coverage gaps correspond to the notion of informal labor adopted during the XVII International Conference of Labor Statisticians, ILO, (CIET, 2003)²¹; and that has as a reference the Resolution on Decent Work and Informal Economy of the International Labor Conference, 2002.

Aside from the notion of informal employment, while identifying problems related to social security coverage regarding different occupations, it is observed that the main challenges exist among unpaid workers (only 21.9% of coverage), where the larger

²¹ The CIET XVII adopts a resolution incorporating within the notion of informality, those employed in the informal sector as well as the informal employees in formal companies, which due to de facto or legal reasons do not contribute or are not protected by labour or social security legislation.

mayor exclusión (en términos cuantitativos) se da entre los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados. Un amplio déficit de cobertura también se aprecia entre los trabajadores del servicio doméstico, en que sólo un tercio de ellos tienen acceso a la seguridad social, así como entre los asalariados de microempresas con cinco o menos trabajadores que presentan 41% de cobertura²².

Aquí cabe resaltar que queda fuera de la cobertura de la seguridad social un porcentaje importante de los asalariados en empresas privadas de seis o más trabajadores, ya que casi uno de cada cinco trabajadores en esos estratos (18%) están excluidos de protección en materia de salud y/o de pensiones.

Aunque en la mayoría de los países no se ha operacionalizado (para medir) esa nueva noción de empleo informal, los citados indicadores permiten deducir que la gran extensión del empleo informal es la realidad que más condiciona la cobertura de la seguridad social en la región, fenómeno que tiene dos componentes. El primero, se refiere a los trabajadores que se ocupan en pequeñas y microempresas (o micro-negocios) informales (no registrados, que no tributan ni llevan registros contables), con escasa organización y capital, de bajos niveles de ingresos²³, cuya principal restricción a la modernización y formalización es su reducida escala de operación y su baja productividad. La dinámica de este segmento productivo —y la magnitud de su ocupación— es el resultado del insuficiente crecimiento económico, y la mayor parte de estos negocios no tienen capacidad de acumulación y se desempeñan en condiciones de subsistencia, lo cual les hace muy difícil superar la informalidad.

El segundo componente del fenómeno de la informalidad se refiere al *empleo informal en empresas formales* que corresponden a trabajadores que “por razones de hecho o de derecho” no contribuyen al sistema tributario, o no están cubiertos por la seguridad social o en general por la legislación laboral.

Aún sin tener una medición de este nuevo concepto en toda la región, una aproximación al mismo puede ser ese indicador de brecha de cobertura entre los asalariados de establecimientos de seis ocupados y más (18%) o de asalariados públicos (8%), de acuerdo con el Panorama Laboral 2007. Aquí se debe poner de relieve que el desafío, por definición, es hacer cumplir los principios y disposiciones laborales y

exclusion (in quantitative terms) is given among self-employed workers and unpaid relatives. A wide coverage deficit is also perceived in the case of domestic service workers, with only a third of them having access to social security, as well as, among employees of small companies with five or less workers, presenting 41% of coverage²².

It is important to highlight that an important percentage of employees from private companies of six or more workers are left uncovered by social security, as almost one of every five workers in these levels (18%) are excluded of protection in health and/or pension issues.

Although the majority of countries has yet to operationalize (so as to measure) this new notion of informal employment, the indicators aforementioned allow us to deduct that the large extension of informal employment is the reality behind social security coverage in the region, a phenomenon embodied by two components. The first, refers to workers from small and micro companies (or micro businesses) informal companies (unregistered, non-contributory or handling accounting registries), with scarce organization and capital, with low income levels²³, whose main restriction to modernization and formalization is their reduced operation scale and low productivity. The dynamic of this productive sector —and the size of its occupation— is the result of insufficient economic growth, and most of these businesses do not have accumulation capacity and work under survival conditions, further making it harder to overcome informality.

The second component of the informality phenomenon refers to the *informal employment in formal companies* that belongs to workers that for “legal or factual reasons” do not contribute to the tributary system, or are uncovered by social security or in general by labor legislation.

Even without having a measurement of this new concept at the regional level, a close estimate for the same may be the indicator of the coverage gap between paid workers in companies of six or more (18%) or of public paid workers (8%), according to the Labor Panorama, 2007. It is important to highlight that the

²² OIT, Panorama Laboral, 2007.

²³ Corresponde al *sector informal* tal y como ha sido definido inicialmente por la XV CIET de 1993.

²² OIT, Panorama Laboral, 2007.

²³ Corresponds to the informal sector as initially defined by the XV CIET, 1993.

sociales vigentes en los países, a fin de garantizar el derecho a la seguridad social a todos los trabajadores concernidos.

En este sentido, los diversos determinantes de la dinámica del empleo informal plantean la necesidad de pensar en distintas políticas para viabilizar la formalización progresiva de las diversas actividades y micro-negocios (entendiendo que hay un núcleo significativo de actividades informales que son de subsistencia y que no tienen viabilidad para avanzar hacia la formalización). Considerando que la formalización tiene costos implícitos, en algunos casos las políticas deberán apuntar a elevar las condiciones de productividad e ingresos por encima de la satisfacción de las necesidades básicas de los operadores de negocios informales para poder cubrir esos costos. En otros casos, en adición a dichas políticas, habrá que simplificar disposiciones y reglamentaciones para la legalización de las empresas informales, manteniendo coherencia con el resto de las políticas públicas. A ello se añaden los diversos instrumentos ya sometidos a prueba como programas no contributivos, paquetes especiales de seguridad social, seguros populares, etcétera. Y en los casos de incumplimiento de la legislación entre empresas formales, las medidas de políticas resultan obvias: hacer cumplir la ley.

Por otro lado, un desafío no menos importante se refiere al financiamiento de la seguridad social para asegurar su sostenibilidad en el largo plazo. Como se sabe, en América Latina se han experimentado diversas reformas a la seguridad social en las últimas décadas, que han implicado una revisión del esfuerzo contributivo de trabajadores y empleadores, así como de los plazos para el acceso de los trabajadores a una pensión por jubilación y a los servicios y prestaciones percibidos por los asegurados y sus dependientes. En cierto modo han tendido a debilitarse los principios de universalidad y solidaridad de la seguridad social, lo cual ha respondido a la contracción del crecimiento de la masa salarial, producto de la informatización de las economías y la compresión de los salarios reales en el largo plazo.

Por esta razón y frente a la debilidad estructural de los nuevos sistemas impuestos por la reforma dominante a la seguridad social, vuelve a surgir el reto y la oportunidad de avanzar en una institucionalidad renovada, que honre los principios de universalidad y solidaridad explícitas en los convenios internacionales de la OIT; y a su vez que garantice su sostenibilidad financiera futura. Obviamente, avanzar en esa dirección correcta, dependerá del compromiso político de todos los actores del mundo laboral.

Los desafíos en materia de salud y seguridad en el trabajo no son menos significativos, pues anualmente las

challenge, by definition, is to achieve compliance of the labor and social principles and dispositions that exist at the country level, so as to guarantee the right to social security for all involved workers.

In this sense, the different determinants of the informal labor dynamics pose the need to think of different policies to enable a progressive formalization of the diverse activities and micro businesses (understanding that there is a significant nucleus of informal activities linked to subsistence which are unable to advance towards formalization). Considering implicit costs of formalization, policies must, in some cases, aim at elevating the conditions of productivity and income above the satisfaction of basic needs of informal business operators, so as to be able to cover for such costs. In other cases, in addition to these policies, it will be necessary to simplify dispositions and regulations so as to legalize informal businesses, while being coherent with the rest of public policies. Already tested instruments have to be added, such as non-contributory programs, especial social security packages, popular securities, etc. In cases of non-compliance of legislation among formal companies, policies are obvious: the law has to be complied with.

On the other hand, another important challenge refers to financing of social security so as to ensure its sustainability on the long run. It is well-known that Latin America has been through diverse reforms in social security throughout the last decades, which has brought about a revision of the contributory effort of workers and employers, as well as, of time lines for the access of workers to a retirement pension and to services and benefits for insured workers and their dependants. In a certain way, the universality and solidarity in social security principles have been weakened, due not only to a contraction in growth of the employed mass, but also as a result of information systems at the service of economies and a compression of real wages on the long run.

Thus, and while facing the structural weakness of new systems imposed by the prevailing reform to social security, the challenge arises again, as well as the opportunity to advance within renewed institutionalities that honors the principles of universalidad and solidarity as stated by ILO's international agreements, which at the same time guarantee future financial sustainability.

economías de América Latina pierden una fracción importante de su producto social debido a enfermedades y accidentes de trabajo y la sociedad pierde gente valiosa por la misma causa. A este respecto, los desafíos comienzan, en primer lugar, por medir y conocer mejor la dinámica de los riesgos y enfermedades de trabajo, lo cual implica mejorar los registros institucionales y desarrollar los sistemas de estadísticas.

En segundo lugar, los desafíos siguen planteando la necesidad de una mayor coordinación e integración institucional de los programas y entidades responsables en la materia y de un avance hacia políticas y programas nacionales de trabajo seguro, basados en una gestión de la prevención.

En tercer lugar, se impone un mayor compromiso de las organizaciones de empleadores y trabajadores hacia los objetivos del trabajo seguro, entendiendo que los gastos en seguridad social constituyen una inversión rentable que redundará en un mayor bienestar para los trabajadores y, a su vez, en una mayor productividad en las empresas y en las economías.

Frente a estos desafíos, a los organismos regionales e internacionales de la seguridad social les corresponde jugar un papel muy activo, no sólo desde el punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista político, a fin de orientar la acción de sus mandantes hacia los objetivos que inspiran a la seguridad social. Estos objetivos y principios aparecen explícitos en el caso de la OIT en los instrumentos internacionales adoptados mundialmente, particularmente en el Convenio número 102 sobre la seguridad social (norma mínima), 1952; y en los temas de salud y seguridad en el trabajo existe una amplia gama de instrumentos, uno de los más recientes, el Convenio 187 sobre el marco promocional para la salud y seguridad en el trabajo.

Para hacer frente a esos desafíos así como para actualizar la respuesta tripartita de la OIT, se celebró en diciembre de 2007 la Reunión Regional Tripartita sobre el "Futuro de la protección social en América Latina". Esta importante reunión tuvo como objetivo, en base a las experiencias de las reformas aplicadas y a la heterogeneidad del mercado laboral de esta región, sentar las bases para la elaboración de un plan de acción en seguridad social de mediano y largo plazo en los distintos países. La Reunión concluyó con un amplio consenso tripartito, con una serie de lineamientos y recomendaciones en función de las prioridades que deben abordar las políticas de seguridad social en esos países y hacer así frente a la falta de cobertura de la protección social, área que la OIT considera como uno de los déficit de

Challenges faced in health and security in the workplace are not less meaningful, as each year, the economies in Latin America lose an important fraction of their social product due to work-related illnesses and accidents, while society loses valuable people due to the same cause. In this regard, challenges begin first of all by measuring and getting more acquainted with the dynamic of work illnesses and risks, which means to improve institutional records and developing statistical systems.

In second place, challenges still pose the need for a stronger institutional coordination and integration of programs and entities in the issue, and for the advance toward national policies and programs for safe work, based on a prevention management.

In third place, employers and workers organizations need a larger commitment towards the objectives of safe work, understanding that expenses in social security constitute a profitable investment that translates into well-being for workers and at the same time, in larger productivity of companies and economies.

Facing these challenges, regional and international organizations on social security are in charge of playing a rather active role, not only from a technical perspective, but also from a political point of view, so as to guide their authorities towards the objectives underlying social security. These objectives and principles are clearly stated in the case of ILO by means of global international instruments, particularly by Convention No. 102 on social security (minimum standards), 1952; for health and security at work issues, there exists a wide range of instruments, more recently, Convention 187 on the promotional framework for occupational safety and health.

A Tripartite Regional Meeting was held in December, 2007, on "The future of social protection in Latin America" so as to face these challenges and to update the tripartite action from ILO. This important meeting was expected to set the bases for a plan of action in social security on the long-term in several countries, based on experiences from applied reforms and the differences existing in the labor market in this region. The meeting ended with an ample tripartite consensus, with a series of guidelines and recommendations in relation to priorities that must be addressed by social security policies in these countries, so as to face the lack of coverage in social protection,

Trabajo Decente más significativos en la región. Entre esas recomendaciones figura la conformación y consolidación de un piso social, con importantes elementos procedentes de los programas de protección social, lo que fue puesto de relieve en la Reunión como una prioridad ineludible para afrontar los retos que la globalización plantea a la seguridad social y para fortalecer los sistemas de protección social en favor de las mayorías.

La OIT y el CIESS tienen una gran responsabilidad en materia de asistencia técnica y capacitación destinada a sus mandantes, a efectos de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad social de la región. En esta materia, el Departamento de Seguridad Social de la OIT/Ginebra (<http://www.ilo.org/public/english/protection/secsoc/>), por medio de su programa QUATRRAIN-AMERICAS y en coordinación con el Centro Internacional de Formación de la OIT/Turín, ejecuta diversos programas a nivel mundial y en esta región lleva adelante un Programa de Formación en Protección Social para América Latina y el Caribe de un amplio espectro. En igual sentido, se impulsa el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente —SAFEWORK— (<http://www.ilo.org/public/spanish/protection/safework/>), que lleva adelante un gran esfuerzo en la región para mejorar las condiciones de un trabajo seguro.

En síntesis, se impone la necesidad de coordinar e integrar esfuerzos entre los organismos internacionales y regionales en materia de seguridad social, en la búsqueda de esos objetivos y principios de protección para las mayorías en que están empeñados los Estados y las sociedades. Ello es una condición indispensable para propiciar el trabajo decente en favor de las mayorías y para el logro de niveles crecientes de desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe.

an area that ILO considers to be a significant Decent Work deficit in the region. Among these recommendations, there is the creation and consolidation of a social floor, with important elements from social protection programs, as was highlighted during the Meeting as an unavoidable priority for facing challenges posed by globalization to social security and in order to strengthen social protection systems in favor of the vast majority.

ILO and CIESS have a great responsibility in technical assistance and training in terms of capacity building of social security institutions within the region. In this regard, the Social Security Department of ILO/Geneva, (<http://www.ilo.org/public/english/protection/secsoc/>), through its QUATRRAIN-AMERICAS program and in coordination with ILO's International Training Center in Turin, conducts several global programs, and in this specific region, a Training in Social Protection Program for Latin America and the Caribbean. In this same sense, the Program for Occupational Safety and Health —SAFEWORK— (<http://www.ilo.org/public/spanish/protection/safework/>), conducts a large effort in the region so as to improve safe work conditions.

In summary, the need to coordinate and integrate efforts between international organizations is mandatory while searching for those protection goals and principles regarding the vast majorities that concern both, States and societies themselves. This is an indispensable condition to propitiate decent work in favor of most and for the achievement of growing economic and social development in Latin America and the Caribbean.

Otras fuentes:
www.ilo.org (25 de junio de 2007)
www.ciess.org.mx
www.ciess.org.mx

Other sources:
www.ilo.org (June 25, 2007)
www.ciess.org.mx
www.ciess.org.mx